



Santa Marta D.T.C.H., 26 de marzo de 2024.

Doctor:

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS

E.S.M.

Asunto: Citación para notificación personal de acto administrativo

Cordial saludo.

La Oficina de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Magdalena, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual reza:

"(...) Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. (...)"

Lo anterior, para que comparezca ante la Oficina de Talento Humano de la Administración Departamental del Magdalena, ubicada en Carrera 1 No. 16 – 15 Palacio Tayrona, en la ciudad de Santa Marta, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Decreto Nro. 197 del 26 de marzo de 2024 *"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*.

De igual manera se advierte, que en caso de no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, se procederá a notificar por aviso en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 del 2011).

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

EMMA PEÑATE ARAGÓN

Jefe Oficina de Talento Humano

*Proyectó: Julieth Toledo Caledón
Abogada contratista*



Santa Marta D.T.C.H., 26 de marzo de 2024.

Doctor:

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
E.S.M.

Asunto: Comunicación Decreto Nro. 197 del 26 de marzo de 2024.

Reciba Cordial Saludo:

Por medio de la presente le comunico que mediante, Decreto Nro. 197 del 26 de marzo de 2024, ha sido nombrado en el cargo de **DIRECTOR GENERAL, Código 050 Grado 02, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES**, nombramiento ordinario de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Si acepta el cargo sírvase acercarse a la Oficina de Talento Humano con los requisitos para realizar su posesión, la cual se realizará en el Despacho del Señor Gobernador.

Cuenta usted con un término no superior a diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para informar si acepta el cargo, de igual manera le informo que dentro de los diez (10) siguientes de la aceptación del cargo deberá tomar posesión, como lo preceptúa los artículos 44 y 46 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973.

Para tomar posesión del cargo deberá presentar la siguiente documentación:

- Formato Único de Hoja de Vida con sus respectivos soportes.
- Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible.
- Pago de impuestos, de acuerdo con el sueldo.
- 2 fotos tamaño carnet.
- Antecedentes Procuraduría
- Antecedentes Contraloría
- Certificado Policial.
- Tarjeta Profesional según el caso: Administrador Público, Administrador de Empresas, Profesionales de la Ingeniería, Abogados.

Este despacho está a su disposición para cualquier inquietud.

Atentamente,

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGON
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó: Julieth Toledo
Asesora Jurídica Externa



DECRETO Nro. Nº 197 DE 26 MAR 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **DIRECTOR GENERAL, Código 050, Grado 02, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.910.878 expedida en Santa Marta, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **DIRECTOR GENERAL, Código 050, Grado 02, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES**.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**, en el **DIRECTOR GENERAL, Código 050, Grado 02, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase al doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.910.878 expedida en Santa Marta, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL, Código 050, Grado 02, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES**.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober

@MagdalenaGober

@gobernaciondelmagdalena



Gobernación del
MAGDALENA

DECRETO Nro. Nº 197 DE 26 MAR 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación. Notifíquese el contenido del presente Decreto al doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 26. MAR 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieto Toledo Celadón	Contratista de Oficina de Talento Humano	Julieto Toledo Celadón
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	Emma Peñate Aragón
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Manuel Otero Gamero
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	Carlos Iván Quintero

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober

@MagdalenaGober

@gobernaciondelmagdalena